PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20529425351 Fecha de envío : 16/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO FERNANDEZ PERU SAC Hora de envío : 10:20:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Debido a la actualización de nuestro modelo han variado casi de manera imperceptible algunas medidas de la motocicleta y con la finalidad de poder ofrecer nuestro producto y a fin de que no se restringa la participación de más postores solicitamos modificar el largo solicitado:

Se solicita modificar a:

Largo (cm): 2050mm a 2098mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 EE TT Literal: ESP TECNI Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 LITERAL A), DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, ¿LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL ÁREA USUARIA, LA PRETENSIÓN DEL PARTICIPANTE ES RAZONABLE Y NO ALTERA CON EL OBJETIVO Y FINALIDAD DEL BIEN A ADQUIRIR. Y ASÍ MISMO OBTENER LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LARGO (MM): 2050 A 2098 MM

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20529425351 Fecha de envío : 16/03/2025 Nombre o Razón social : GRUPO FERNANDEZ PERU SAC Hora de envío : 10:20:55

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitan que la garantía sea de 01 año o 100,000km (lo que ocurra primero), esto no se acerca a la realidad ya que la mayoria de marcas de motocicletas en el país brindar garantía como mínimo hasta los 10,000km por lo que solicitamos se modifica a:

Solicitan que la garantía sea de 01 año o 10,000km (lo que ocurra primero)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VI Literal: GARANTIA C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 LITERAL A), DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, ¿LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL ÁREA USUARIA, Y VIENDO QUE EL EQUIPO A ADQUIRIR ES UN VEHÍCULO MENOR, Y LA PRETENSIÓN O SOLICITUD DEL PARTICIPANTE ES RAZONABLE, ESTE REQUERIMIENTO DE MODIFICARÁ EN LA INTEGRACIÓN DE BASES, POR LO TANTO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GARANTÍA COMERCIAL

DEBERÁ TENER UNA GARANTÍA DE 01 AÑO Ó 10,000 KM (LO QUE OCURRA PRIMERO)

Fecha de Impresión:

08/04/2025 02:52

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20529425351 Fecha de envío : 16/03/2025 Nombre o Razón social : GRUPO FERNANDEZ PERU SAC Hora de envío : 10:20:55

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Mencionan que los pagos se realizara en DOS PAGOS, sin embargo no se indica que porcentaje de pago consistente cada pago; adicionalmente debemos indicar que SUNARP solicita la bancarización por el 100% de la factura para poder realizar la inmatriculación del vehículo; por lo que solicitamos modificar a que el la Entidad realizará el pago de la contraprestación a favor del proveedor en PAGO ÚNICO por el 100% de la factura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XII Literal: FORMA Y CO Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL PAGO SE REALIZARA EN PAGO ÚNICO, Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO), EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA FIANZA POR EL MONTO OFERTADO COMO PRESTACIONES ACCESORIAS EN EL ANEXO Nº 06 - PRECIO DE LA OFERTA, LA MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20294560204 Fecha de envío : 18/03/2025 Nombre o Razón social : PROMOTORA GENESIS S.A.C. Hora de envío : 17:10:48

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

MOTOR Y SISTEMA ELECTRICO

Piden Torque (Nm/rpm) 12.0 a 13.0 Nm/indicar rpm, se solicita ampliar hasta 17.1Nm Piden Potencia (Hp/rpm) 11.5 a 13.5 Hp/ indicar rpm, se solicita ampliar hasta 18.1Hp

lo solicitado puede considerarse una mejora, agradecemos que se pueda considerar lo solicitado para ampliar las posibilidades de otras marcas y modelos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: |||,1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre participación y concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO, EN EL ARTÍCULO 29º NUMERAL 29,8DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECEN QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO: POR LO TANTO, ASIMISMO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, DEBEN FORMULARSE DE FORMA OBJETIVA Y PRECISA. EN ESE CONTEXTO, ESTE REQUERIMIENTO SE HA FORMULADO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARA ESTE BIEN, ASIMISMO SE INDICA QUE MAYOR POTENCIA NO NECESARIAMENTE SE PUEDE CONSIDERAR COMO MEJORA, YA QUE ESTO VA RELACIONADO CON LA CILINDRADA DEL MOTOR, Y CONTAR CON UN VEHÍCULO CON MAYOR CILINDRADA, PODRÍA RESULTAR MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE, POR LO TANTO: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

08/04/2025 02:52

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20294560204Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :PROMOTORA GENESIS S.A.C.Hora de envío :17:10:48

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

NEUMATICOS

Piden Neumáticos delantero 90/90-19M/C, se solicita ampliar hasta 90/90-21M/C Piden Neumáticos posterior 110/90-17M/C, se solicita ampliar hasta 120/80-18M/CP

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: |||.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre participación y concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO SEÑALADO, EN EL ARTÍCULO 29º NUMERAL 29,8DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECEN QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO. EN ESE CONTEXTO ESTE REQUERIMIENTO SE HA FORMULADO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TERRENO Y FÁCIL MANIOBRABILIDAD DEL VEHÍCULO POR EL OPERADOR, LA PRETENSIÓN DEL PARTICIPANTE, QUE SOLICITA AUMENTAR LA MEDIDA DIÁMETRO DEL NEUMÁTICO, AFECTARÍA LO INDICADO, POR LO TANTO: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20294560204Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :PROMOTORA GENESIS S.A.C.Hora de envío :17:10:48

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación: PESO Y DIMENSIONES

Piden distancia entre ejes (mm) de 1250 a 1400mm, se solicita ampliar hasta 1410mm

Piden peso (kg) de 120 a 135kg, se solicita ampliar hasta 157kg

Piden carga útil (kg) de 150 a 170kg, se solicita ampliar desde 130kg

Piden largo (mm) de 2050 a 2091mm, se solicita ampliar hasta 2222mm

Piden alto (mm) de 1120 a 1160mm, se solicita ampliar hasta 1258m

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: |||.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre participación y concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO SEÑALADO, EN EL ARTÍCULO 29º NUMERAL 29,8DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECEN QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO. EN ESE CONTEXTO ESTE REQUERIMIENTO SE HA FORMULADO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TERRENO Y FÁCIL MANIOBRABILIDAD DEL VEHÍCULO POR EL OPERADOR, LA PRETENSIÓN DEL PARTICIPANTE, QUE SOLICITA AUMENTAR LA MEDIDA DIÁMETRO DEL NEUMÁTICO, AFECTARÍA LO INDICADO, POR LO TANTO: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :19:06:54

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Equipamientos varios en seguridad

Dice: fabricacion del año

CIRCULINA LED azul estroboscópica tipo pedestal para moto de 12 v. modelo OVNI omnidireccional, mastil telescópico.

Anexo 02

El requerimiento que la circulina modelo OVNI, al parecer estaría direccionada a una marca específica del modelo OVNI, lo cual favorecería a un solo postor, El requerimiento contraviene el Art. 29.4 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado que a letra dice: Art. 29.4.-En la definición del requerimiento NO se hace referencia a fabricacion o procedencia, procedimiento de fabricacion, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por el Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿ o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

En cumplimiento a la LCE y su reglamento, solicitamos NO considerar en el requerimiento MODELO OVNI, asi mismo sea retirado de las caracteristicas tecnicas; toda vez que sería una barrera que limita la participación de la mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

aRT. 29 rlce

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 LITERAL A), DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, ¿LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. DE ACUERDO A ANÁLISIS DEL ÁREA USUARIA, Y VIENDO QUE LA SOLICITUD DEL PARTICIPANTE ES RAZONABLE, ESTE REQUERIMIENTO (MODELO OVNI), SE RETIRARA EN LA INTEGRACIÓN DE BASES, POR LO TANTO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :19:06:54

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación: ANEXO 03 SIRENA

Sirena minimo 50 watts, de 110 db

El requerimiento sería una exageración y al parecer estaría orientado a una marca y modelo especifico lo cual beneficiaria a un solo postor. Se debe de tener en cuenta que las sirenas de ultima tecnologia que se comercializa en el mercado nacional son de 30 watts, siendo el estándar que utiliza la policia nacional y serenazgo.

El requerimiento de 110 decibeles no es proporcional, dado que en los procesos de la policía nacional y serenazgo el requerimiento para vehiculos es de 100 Db minimo, mientras que la potencia requerida es de 100 watts minimo.

De acuerdo con el Art. 16 LCE, establece que el área usuaria es la responsable en la formulación de las especificaciones tecnicas, términos de referencia o expediente técnico; sin embargo, en el art. 29.11 del RLCE, establece que el requerimiento puede ser modificado para mejorar. Actualizar o perfeccionar las especificaciones tecncias. Solicitamos al comité se considere:

Sirena de minimo 30 watts, de 105 db minimo, a fin de fomentar la mayor participación de postores y no ser una barrera para limitar la participación en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: 03 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

aRT. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EN CONCORDANCIA CON EL INCISO 29.8 DEL ART. 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE ESTABLECE QUE "EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA (...)" EN CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL ÁREA USUARIA, HA DEFINIDO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL BIEN REQUERIDO. ASIMISMO, DADO QUE NOS ENCONTRAMOS EN UNA ZONA RURAL Y AGRÍCOLA, RESULTA FUNDAMENTAL FORTALECER LA ALERTA Y PREVENCIÓN EN LA POBLACIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD, CONSIDERANDO QUE ESTAS PUEDEN SER MÁS VULNERABLES A CIERTOS DELITOS. POR LO TANTO, LUEGO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20518438787Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :MOTOPART TOTO SACHora de envío :22:18:42

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

DICE

Año de fabricacion: 2025

Es poco probable que exista en el mercado nacional motocicletas fabricadas en este año 2025, por lo que solicitamos se considere como mínimo 2024, como año de fabricación

DEBE DECIR

Año de fabricación: 2024 o 2025

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): TUO de la LCE DS N°082-201: Art 16.1, 16.2 Art N°2 - A B C F

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 LITERAL G), DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, VIGENCIA TECNOLÓGICA. LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y MODERNIDAD TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EFECTIVIDAD LA FINALIDAD PÚBLICA PARA LOS QUE SON REQUERIDOS, POR UN DETERMINADO Y PREVISIBLE TIEMPO DE DURACIÓN. DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SE ESTARÍA VULNERADO EL ARTICULO SEÑALADO, ASIMISMO SE HA DEMOSTRADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADO, QUE EXISTEN PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES EN EL MERCADO NACIONAL, QUE CUMPLEN ESTE REQUERIMIENTO, POR LO TANTO. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20518438787Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :MOTOPART TOTO SACHora de envío :22:18:42

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

DICE

Sistema de arranque Eléctrico y mecánico (pedal de arranque)

En aras de convocar al mayor número de postores es de solicitar que la entidad considere la condición y/o, por cuanto asegura la participación de marca y postores, respetando los principios de la LCE

Debe decir

Sistema de arranque Eléctrico y/o mecánico (pedal de arranque)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la LCE DS N°082-201: Art 16.1, 16.2 Art N°2 - A B C F

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO SEÑALADO, EN EL ARTÍCULO 29º NUMERAL 29,8DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECEN QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL ÁREA USUARIA, ESTE REQUERIMIENTO SE HA SOLICITADO, QUE EL SISTEMA DE ARRANQUE CUENTE CON DOS ALTERNATIVAS DE ARRANQUE, SIN EMBARGO, LA SOLICITUD DEL PARTICIPANTE RESTRINGE ESTE REQUERIMIENTO, AL PRETENDER INCLUIR EL CONDICIONAL "O". BAJO ESE CONTEXTO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ CEÑIRSE A LAS BASES, POR LO TANTO: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20518438787Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :MOTOPART TOTO SACHora de envío :22:18:42

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

DICE

Tipo de Ignición Eléctrico y mecánico (pedal de arranque)

Con el fin de aclarar los términos y la definición correcta, es necesario que se indique según se propone.

Debe decir

Tipo de Ignición Electrónico: TCI, CDI o TSI

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la LCE DS N°082-201: Art 16.1, 16.2 Art N°2 - A B C F

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL ARTÍCULO 29º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECEN QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, ASIMISMO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, DEBEN FORMULARSE DE FORMA OBJETIVA Y PRECISA. ANTE ESTO EL ÁREA USUARIA, A FIN DE ACLARAR Y PRECISAR ESTE REQUERIMIENTO, SE TOMARÁ EN CUENTA EN FORMA PARCIAL, LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, Y SE MODIFICARÁ EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES. POR LO TANTO: SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA DE ENCENDIDO: TCI Ó CDI Ó TSI

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20518438787Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :MOTOPART TOTO SACHora de envío :22:18:42

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitadas por entidad y/o el área usuaria no consideran el color de los vehículos.

Por lo indicado y siendo que las unidades se utilizaran para el servicio de serenazgo es de sugerir que la solicitud se indique según lo normado según DS 001-2022 IN, donde se precisa el color

Debe incluirse:

Color azul (código Pantone R2 G89 B196) pintado localmente con pintura y acabado automotriz

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la LCE DS N°082-201: Art 16.1, 16.2 Art N°2 - A B C F

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EN CONCORDANCIA CON EL INCISO 29.8 DEL ART. 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE ESTABLECE QUE "EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA (...)" EN CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL ÁREA USUARIA, HA DEFINIDO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL BIEN REQUERIDO. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ENMARCA DENTRO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN Y NO PERTENECE AL ÁMBITO DE SERENAZGO. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20518438787Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :MOTOPART TOTO SACHora de envío :22:18:42

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

DICE

Equipamiento varios en seguridad

Fabricacion del año

Es poco probable que exista en el mercado nacional motocicletas fabricadas en este año 2025, por lo que solicitamos se considere como mínimo 2024, como año de fabricación.

DEBE DECIR

Equipamiento varios en seguridad Fabricación del año 2024 COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: || Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): TUO de la LCE DS N°082-201: Art 16.1, 16.2 Art N°2 - A B C F

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 LITERAL A), DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, ¿LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL ÁREA USUARIA, Y VIENDO QUE EL EQUIPAMIENTO VARIOS EN SEGURIDAD, SON EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DEL BIEN A ADQUIRIR, SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD DEL PARTICIPANTE, POR LO QUE SE MODIFICARÁ ESTE REQUERIMIENTO, EN LA INTEGRACIÓN DE BASES, POR LO TANTO, SE ACOGE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPAMIENTOS VARIOS EN SEGURIDAD: FABRICACIÓN DEL AÑO 2024, COMO MÍNIMO.

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20518438787Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :MOTOPART TOTO SACHora de envío :22:18:42

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

DICE

Requisitos de calificación

Se consideran bienes similares a los siguiente: Trimotos y/o Cuatrimotos

A fin de desarrollar un proceso eficiente y acogiendo los principios de la LCE

DEBE DECIR

Requisitos de calificación

Se consideran bienes similares a los siguientes: Motocicletas en general

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): TUO de la LCE DS N°082-201: Art 16.1, 16.2 Art N°2 - A B C F

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: Y A LA VEZ SE PRECISA QUE LA VENTA DE MOTOCICLETAS NO SE CONSIDERA COMO SIMILAR, PUESTO QUE ES IGUAL AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL LA VENTAS DE LAS MISMAS, SE CONSIDERAN VALIDAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, PERO CON EL FIN DE EVITAR LA CONFUSIÓN AL MOMENTO DE QUE LOS POSTORES ARMEN SU OFERTA, SE INCLUIRÁ COMO SIMILAR LA VENTA DE MOTOCICLETAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20518438787Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :MOTOPART TOTO SACHora de envío :22:18:42

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

XII FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO El primer pago a la entrega de vehículos.

Es de indicar que han omitido la indicación del porcentaje de este, con lo que crea incertidumbre comompostor.

El condicionar el segundo pago al termino del mantenimiento de los 3000Kms, es poco viable para los postores, por cuanto es incierto el tiempo en que se realice este servicio. Que pasaría que por algún motivo una de las unidades no pase el tercer servicio por siniestro u otro motivo?. este hecho imposibilitaría el cobro de este saldo. POR LO TANTO SOLICITAMOS SE ELIMNI ESTA CONDICION

FORMA DE PAGO

Primer pago, 95% del monto total

El segundo pago: 5%.a la entrega de Tive, placas y SOAT.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: X|| Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la LCE DS N°082-201: Art 16.1, 16.2 Art N°2 - A B C F

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: EL PAGO SE REALIZARA EN PAGO ÚNICO, Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO), EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LA CARTA FIANZA POR EL MONTO OFERTADO COMO PRESTACIONES ACCESORIAS EN EL ANEXO Nº 06 - PRECIO DE LA OFERTA, LA MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :20612615692Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :GV CORPORACION E.I.R.L.Hora de envío :23:05:32

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación: Señores del Comité

Dice: Se consideran bienes similares a los siguientes: Trimotos y/o Cuatrimotos.

Debe decir: Venta de motocicletas, trimotos y/o cuatrimotos.

Pedimos añadir (Venta de Motocicletas), a fin de garantizar la pluralidad de postores y no limitar la participación de

empresas con el rubro de venta de motocicletas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2. Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de Postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: Y A LA VEZ SE PRECISA QUE LA VENTA DE MOTOCICLETAS NO SE CONSIDERA COMO SIMILAR, PUESTO QUE ES IGUAL AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL LA VENTAS DE LAS MISMAS, SE CONSIDERAN VALIDAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, PERO CON EL FIN DE EVITAR LA CONFUSIÓN AL MOMENTO DE QUE LOS POSTORES ARMEN SU OFERTA, SE INCLUIRÁ COMO SIMILAR LA VENTA DE MOTOCICLETAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: